

Victoria de Durango, Dgo., 26 de octubre del 2023

**C. MARÍA EVA MANQUEROS VARGAS**

**PRESENTE.**

**VISTA** nuevamente la solicitud de información de fecha **22 de septiembre del 2023**, identificada con número de Folio **100178900002323**, y derivado del contenido de la misma la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, emite el siguiente:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO.**

Durango, Dgo., a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, por lo que procede a emitir el siguiente **ACUERDO**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, es competente para contestar la solicitud presentada e identificada con anterioridad, de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a las áreas competentes para que proporcionen la información correspondiente a esta Unidad, y estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el solicitante y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió a la Dependencia para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

1. De acuerdo al art. 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y considerando que la mayor parte de la información solicitada se encuentra en alguna base de datos física y aún no está digitalizada, por lo que la entrega de la misma requiere un procesamiento, en caso que el solicitante desee acceder a la información en forma física, **por lo que deberá sufragar los costos del procesamiento de dicha información, para así poder generarle una versión pública de la información.**



2. La cantidad de hojas a pagar son **118**, conforme al **artículo 137, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango** que a su letra dice: **“Cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples, la información deberá ser entregada sin costo ...”**
3. Los costos de las copias son estimados, conforme a lo establecido en el artículo 57 BIS de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, que a su letra dice:

**ARTÍCULO 57 BIS.** Las personas físicas y morales que soliciten información, ante el ente público que la posea, mediante el procedimiento de acceso a la información pública que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, causarán el pago de derechos en base a la UMA diaria o fracción de la misma...

4. Puede acudir para este fin a las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado ubicadas en calle Miguel de Cervantes Saavedra No. 213 Sur, esquina con 20 de noviembre y, de esta ciudad, o bien en cualquier Centro Multipago, a realizar el pago de las mismas.

Una vez acreditado el pago mediante la exhibición del recibo original en la Unidad de Transparencia de la UPD, se dará trámite a la generación de las copias de la información solicitada.

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN NAJERA VIZÁRRAGA**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UPD**



**Unidad de Enlace para la  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública**

**c.c.p. Archivo**



[www.upd.com.mx](http://www.upd.com.mx)

Universidad Pedagógica de Durango  
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N Lote S/N  
Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700,  
C.P. 34162, Durango, Dgo., Méx.  
Tel. 01 (618) 128 60 31





DURANGO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEED**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

Dpto. de Recursos Humanos

Oficio N° 404/23.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de  
Plataforma Nacional de Transparencia

Victoria de Durango, Dgo., octubre 23 de 2023.

**LIC. JUAN NAJERA VIZARRAGA**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPD**

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud de información **folio:**  
**100178900002323:**

- 1) Copias físicas del listado de trabajadores que se jubilaron, pensionados, o fallecieron durante al periodo 2021-2023. Estos estarán disponibles en el departamento para consulta, ya que sobre pasa los 20 documentos que marca la ley de transparencia.
- 2) Copias físicas del listado de los trabajadores a los cuales se les asignaron plazas vacantes. Estarán disponibles los documentos en el departamento de Recursos humanos para cotejo de la interesada.
- 3) Anexo relación que corresponde al periodo de 2012 al junio de 2023, y de igual manera que en los puntos anteriores se tendrán los documentos físicos en el departamento de RRHH.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
DE DURANGO

RECURSOS  
HUMANOS

**DRA. LIDIA JUDITH CAMACHO ESPARZA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AÑO 2023**  
CENTENARIO DE LA MUERTE DE  
**FRANCISCO VILLA**



Universidad Pedagógica de Durango  
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N Lote S/N  
Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700,  
C.P. 34162, Durango, Dgo., Méx.  
Tel. 01 (618) 128 60 31

www.upd.com.mx

